



Santiago 28 de Diciembre de 1918.

Opportunamente convocada se reunió ayer, 27 de Diciembre a las 17 horas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco Chileno Garantizador de Valores.

Se dió lectura a la esposicion que hace el Consejo administrativo del estado de los negocios del Banco, la que en copia se acompaña, y en vista de ella se acordó por unanimidad ponerlo en liquidacion.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 461 y 464 del Código de Comercio.

Dios guarde a V.S.

Alfredo Dolans
Gerente

Al

Al señor Ministro de Hacienda.

Señores accionistas:

Después de la última Junta el Consejo ha seguido preocupándose de cobrar sus créditos i de arbitrar los recursos necesarios para servir la amortización de sus bonos i el pago de los cupones que vencen el 31 del corriente.

Nos es grato dejar constancia que la actividad desplegada en las cobranzas en jeneral ha producido una notable mejoría en la situación financiera del negocio en relación con la del 30 de Junio ppdo.

El servicio de las obligaciones que vencen el 31 del corriente no podría hacerse si los demás Bancos no prestaran su ayuda, por lo que ha sido necesario gestionar con ellos la misma operación del semestre anterior. Como se os ha manifestado en otras ocasiones, los Bancos están dispuestos a facilitar los fondos necesarios siempre que previamente se normalice nuestra situación llenando las formalidades legales para la liquidación que se hace actualmente. Por otra parte, el Gobierno ha manifestado también la necesidad de proceder en esa forma i el Consejo ha debido acatar estas insinuaciones i os ha citado a esta Junta extraordinaria para proponeros que en conformidad a la situación creada, os sirvais prestar vuestro acuerdo para liquidar el Banco.

El Consejo por su parte considera que declarar legalmente la liquidación del Banco lejos de dificultar sus operaciones es una solución para no solamente ajustarse a las disposiciones del derecho, sino que también un factor indispensable para su desenvolvimiento económico que en vez de impedir su reorganización podrá en el futuro prestigiarlo toda vez que al reanudar sus operaciones, lo haría con el beneplácito de la autoridad.

Os corresponde en consecuencia pronunciarnos respecto a la liquidación, repitiendo que en opinión del Consejo esta es una me-

aida indispensable para salvar los intereses de los accionistas
i de los tenedores de bonos.-

Santiago, 27 de Diciembre de 1918.-

Roberto Lyon Enrique Figueroa

Américo José Prada Galvarino Gallardo

Mauritiano

Alfredo Polanco

LO.

Santiago, *H* de Enero de 1919.

N.º *213*

Acuso a Ud. recibo de su nota de 28 de Diciembre último, en la que se sirve comunicar a este Ministerio que, oportunamente convocada, se reunió el 27 del mismo mes la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco Chileno Garantizador de Valores y acordó por unanimidad poner este Banco en liquidación.-

Dios gue. a Ud.

AL SEÑOR GERENTE DEL BANCO CHILENO GARANTIZADOR DE VALORES.

Santiago.